



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 18 de julio de 2019
SDM-SC- 151923

Señor
LEDNARDD TRUJILLO PAEZ
CALLE 102 No. 23-48 PROVENZA
E-MAIL: gestionarcolombia1@gmail.com
BUCARAMANGA

REF: RESPUESTA- SDM- 154655

Respetado señor Trujillo:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

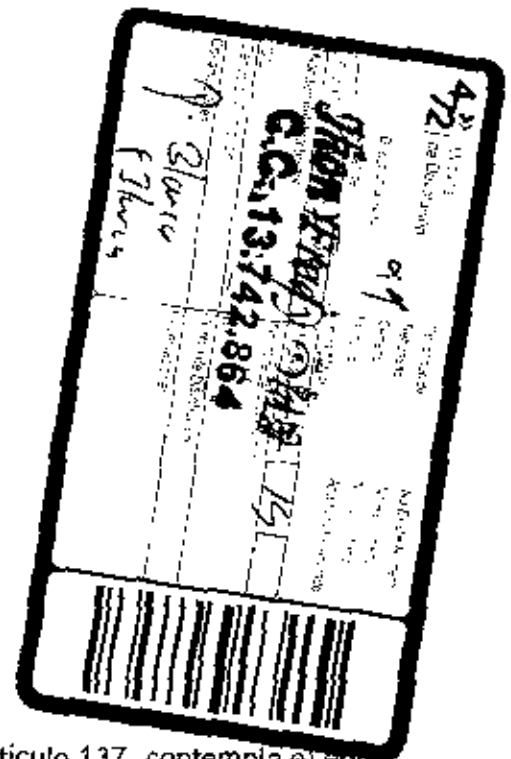
El Comparendo N°110010001000130-14578 del 06/07/18, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo como se muestra en el siguiente pantallazo:

Identificación	Documento	Expedida en
C1098625026	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LEONARDO		TRUJILLO
Fecha	Sexo	Teléfono
1986-11-03	☒ H ☐ M ☐ I	0000000
Ciudad		País
BOGOTÁ		COLOMBIA
Dirección		
R 69 No. 68 B - 63 BTA		

La información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de adjudicación "DIRECCION ERRADA", hechos que no son atribuibles a la administración. (VER ANEXO).

17 - 35

0
ciudadbogota.gov.co
95



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

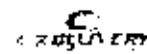
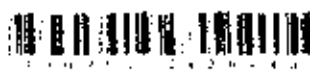
472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



A - Comparendo Electrónico
Contravención



NIT: 833.541.717.8 - Empresa RUNT - Dirección: Carrera 87 No. 29-30 Bogotá D.C.

11/10/16

130069

GUÍA N°

4305101230997

Una de las formas de dar cumplimiento a la Ley 1383 de 2010 es a través de la notificación electrónica.

Remitente: CONTRA DISTR. TRAFICO

Destinatario: LEONARDO TRUJILLO PAEZ

Devolución

MOBILIDAD

CIudad

Devolución

NIT: 833

Bogotá KR 69 No. 68 96 63

Devolución

OM: 1000

Destino: BOGOTÁ - CUCINERÍA

Devolución

Código: 000000

Código postal: 110000

Devolución

Contenido: N/A

Código postal: 110000

Devolución

Fecha: 03/10/2016

Código postal: 110000

Devolución

Código: 00

Código postal: 110000

Devolución

Código: 00

Código postal: 110000

Devolución

Código: 00

Código postal: 110000

Devolución

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Registro Notificación RESOLUCION AVISO 038 DEL 2016-09-26 NOTIFICADO 03/10/2016

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a) así:

Nombre: LEONARDO TRUJILLO PAEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	630609	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/19/2016	11/24/2016
2016	830609	3	FALLO	11/25/2016	

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3.

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 152008.

Dando alcance a su solicitud sobre: "copia del libro donde los agentes tienen que reportar lo hecho durante el día de los comparendos" y "Orden del día de los agentes de fecha de los comparendos"; se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 152724.

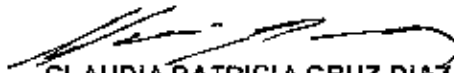
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTDRIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Carlos Bautista.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 18 de julio de 2019
SDM-SC - 152008

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E.S.D

REF: REMISIÓN RADICADO SDM - 154655

Respetada doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito el contenido de la solicitud de revocatoria de los mandamientos emitidos y se termine toda actuación de cobro del comparendo No. **11001000000013044576** del **09/04/de 2016**, impetrada por el señor Leonardo Trujillo Páez, identificado Cédula de Ciudadanía 1098625026.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTDRIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Copia de la petición **SOM 154655**.

Proyecto: Carlos Bautista.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12969

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-154655/ LEONARDO TRUJILLO PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-151923 d el 18 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-154655.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito